

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201900053-00, informando que el apoderado de la parte actora, Doctor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON presentó memorial solicitando información respecto al depósito judicial de costas procesales en su favor, y pidiendo el pago de dicho depósito judicial a él o a su autorizado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede:

SE PONE DE PRESENTE al memorialista que mediante auto del 22 de octubre de 2021, se ordenó el pago a la parte actora del depósito judicial Nro. 400100008103037 del 01 de julio de 2021 por valor de \$877.803; para lo cual la secretaria del despacho el 22 de noviembre de 2021 procedió a comunicar la orden de pago al BANCO AGRARIO en favor del Doctor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON.

Por lo tanto, **SE PONE DE PRESENTE** al abogado CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON, que para obtener el pago del depósito judicial aludido, deberá acercarse al BANCO AGRARIO con su cedula de ciudadanía y reclamar el pago del dinero por ventanilla, en virtud a que esta sede judicial ya cumplió con lo de su cargo.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaria del despacho, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **21 DE OCTUBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

//

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4646b13b99d4ac78a60eb3966ef178516885036c878151e9b435fa9d63e0b71**

Documento generado en 20/10/2022 08:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>